

**EXPTE.GEX:9/21 CAAGG ordinaria 20/01/21**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES DE FECHA 20 DE ENERO DE 2021 .-**

En Villa del Río, a 20 de enero de 2021 siendo las 19,30 horas, EN PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D Emilio Monterroso Carrillo. Alcalde-Presidente y los Concejales que forman parte de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, con el objeto de celebrar sesión **ORDINARIA** . Concurren ,D.Antonio Carabaño Agudo, (IU) ,D. Jesús Morales Molina, y D. Rafael Moya Moyano (UNIDE) y D<sup>a</sup> Guadalupe Vivar Rael(PSOE). Da fe del acto el Secretario Delegado de la Comisión , D. Juan Luque Ruano. Existiendo el quorum necesario,el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y se pasa a tratar los puntos que integran el Orden del Día.

**1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (18-11-2020) .**

La misma no fue aprobada, quedando su aprobación sobre la Mesa al entender el Sr. Carabaño que en el punto de ruegos y preguntas consta una intervención suya opinando que no debe aparecer por no tener nada que ver con la Comisión(aunque se habló en ésta), y estar relacionada con un comentario en Facebook referido al Sr Morales y vertido en la página de su gestoría en relación con las medidas para prevención de contagio del CORONAVIRUS en esta población.De manera ,que no votará el acta hasta que no se elimine de la misma el contenido de su intervención. El Sr.Morales y el Sr. Moya expresaron su total disconformidad con el asunto opinando que esa intervención no se puede "hacer desaparecer del acta" y debe figurar en ésta, si no esto no sería democrático entendiéndolo que sus derechos se verían menoscabados.

Después de un largo debate, el que suscribe informó en el sentido de lo prevenido en el ROF, de manera que cualquier Concejales puede solicitar una aclaración y una nueva redacción de una determinada intervención. Amparados en este derecho, y si no hay acuerdo sobre el reparo u observación propuesta , hay que debatir y decidir sobre el mismo, incluso llegado el caso sometiendo a votación(decidir) la observación propuesta para su inclusión o no en el Acta. Finalmente el Acta se someterá a votación haciendo constar esa observación si ésta ha sido previamente debatida , resuelta y aprobada. Pero a mi entender, no se podrá eliminar una intervención(ello se hubo de decidir en el mismo momento en el que debatía el asunto, y no ahora, debiendo haber solicitado el concejal afectado que no constara en acta pues el Secretario tiene la obligación de recoger de forma sucinta todas las intervenciones) .Concluyendo, en el acuerdo de este punto del Orden del Día constaría la aprobación o no del Acta con las observaciones

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.org alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**8A7D 092B B79F 0BBE 9ED0**



8A7D092BB79F0BBE9ED0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 22/1/2021

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 22/1/2021

reseñadas por cada Concejal que a su vez(al haber discrepancias) previamente habrán de someterse a votación para que el Secretario pueda hacerlas constar .

Aún habiendo sido debidamente informados, la aprobación de este punto quedó sobre la Mesa a expensas de la emisión de Informe por Secretaría.

**2º.-RATIFICACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DEL PLAN AGRUPADO PROVINCIAL PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCÍA CÓRDOBA DISTRITO SMART.**

Se dio cuenta del Decreto en cuestión, de manera que tal como explica el Sr. Alcalde-Presidente inicialmente se hubo de dictar una Resolución para enviarla junto al resto del Expediente,pero el asunto ha de ser ratificado por el Pleno; de ahí que hoy aparezca este punto en el Orden del día.

Acto seguido intervino el Sr. Moyano haciendo alusión al régimen de concurrencia de competitividad en las subvenciones siendo aclarada la cuestión por el Sr. Morales y por el Sr Alcalde quien explicó detalladamente el contenido de la convocatoria de estas subvenciones.

Se procedió al estudio y deliberación de la Propuesta de Alcaldía cuyo contenido es el siguiente:

**“.D. EMILIO MONTERROSO CARRILLO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO;**

En virtud de lo establecido por los arts. 20.1, c) de la Ley 7/1985,de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 123 a 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, somete a la consideración del Pleno de la Corporación, para su aprobación si procede, la siguiente PROPUESTA

**APROBACIÓN DEL CONVENIO DEL PLAN AGRUPADO PROVINCIAL PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCÍA CÓRDOBA DISTRITO SMART. (GEX. 8392/2020)**

VISTO.- Que con fecha 10 de junio de 2020, se aprueba por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria el Convenio de Plan Agrupado Provincial para la participación en la Convocatoria de subvenciones en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía Córdoba Distrito Smart.

Código seguro de verificación (CSV):

**8A7D 092B B79F 0BBE 9ED0**



8A7D092BB79F0BBE9ED0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 22/1/2021

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 22/1/2021

VISTO.- La cláusula quinta del referido convenio, punto tercero "Aportar de fondos propios, un máximo de 2.000 € del coste de las actuaciones subvencionadas que afecten a su término municipal, caso de concederse la subvención solicitada" y visto el cuadro de financiación máxima.

CONSIDERANDO.- Que el convenio se refiere líneas de actuación de máxima importancia contemplada en los avances de la Estrategia Córdoba Distrito Smart en curso, especialmente en la provincia de Córdoba, y se considera oportuno aprovechar la oportunidad que abre la convocatoria de la Junta de Andalucía para acceder a fondos de financiación por la línea subvencionable a Agrupaciones de las que también formen parte la Diputación, de conformidad con lo establecido en las Bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía (Orden de 3 de diciembre de 2019 de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.(BOJA 2019-237 de 11/12/2019).

CONSIDERANDO.- Lo establecido en el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 02 de abril,Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Acordar la ratificación de la Resolución de Alcaldía 1470/2020 de 10 de diciembre de 2020 por el que se acuerda aprobar el Convenio del Plan Agrupado Provincial para la participación en la Convocatoria de subvenciones en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía Córdoba Distrito Smart.

**SEGUNDO.-** Acordar la aprobación del Plan estratégico.

**TERCERO.-** Dar traslado a la Diputación Provincial de los presentes acuerdos y autorizar a la Presidencia a la firma de cuantos documentos resulten necesarios para llevar a buen término los mismos..."

Sometido el Dictamen a votación éste se aprobó con la abstención del grupo UNIDE, acordándose dar traslado del mismo al Pleno Corporativo para su aprobación.

**URGENCIA.**

Seguidamente, y de acuerdo con lo previsto en el ROF ,previa declaración de su urgencia se acordó por unanimidad incluir estos asuntos en el Orden del día:

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.org alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**8A7D 092B B79F 0BBE 9ED0**



8A7D092BB79F0BBE9ED0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 22/1/2021

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 22/1/2021

**URGENCIA 1. MOCIÓN DE LOS GRUPOS SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA EN DEFENSA DEL TREN CONVENCIONAL Y DEL CORREDOR MEDITERRÁNEO**

Apreciada la urgencia del asunto por unanimidad se acordó incluir esta Moción en el Orden día, dando a su vez traslado de ésta al Pleno para su resolución.

**URGENCIA 2.MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA EN DEFENSA DE UNA BAJADA DE RATIOS EN EDUCACIÓN PARA GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN SEGURA E INCLUSIVA**

Apreciada la urgencia del asunto por unanimidad se acordó incluir esta Moción en el Orden día, dando a su vez traslado de ésta al Pleno para su resolución.

**3.RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

En este apartado se formuló un ruego por el Sr. Morales a fin de que los Decretos de Alcaldía se les vuelvan a remitir como antes se hacía y no con el CSV, y de esa forma facilitarles su lectura.

El Sr Alcalde-Presidente informó sobre varias cuestiones tales como la adquisición de terrenos por el Ayuntamiento destinados a nuevo Cementerio; Oferta de empleo público y sus inmediatas convocatorias, así como de los procesos selectivos que actualmente hay en marcha. Finalmente, en relación con los reconocimientos del Día de Andalucía, y ante el actual estado provocado por la pandemia y coincidiendo con la sugerencia del Sr. Morales, éste propuso la celebración del acto en diciembre de 2021; respecto a los galardonados se ha pensado en varios colectivos, cuestión que queda pendiente para otra Comisión. Finalmente el Sr.Alcalde informó sobre el estado en que se encuentra el Proyecto del Presupuesto General, indicando que está en plena preparación, de manera que, una vez lo tenga se enviará a los concejales para su estudio.A ello el Sr. Moya contestó solicitando el envío de éste con tiempo suficiente para su estudio, no el mismo día de la Comisión.

Finalmente el Sr. Moya preguntó al Alcalde sobre la instalación de cámaras en edificios municipales.En concreto sobre la gestión de los datos al tratarse de cuestiones delicadas y muy protegidas, a lo que el Sr. Alcalde contestó diciendo que todo está custodiado por la Policía Local.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos , del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y

Código seguro de verificación (CSV):

**8A7D 092B B79F 0BBE 9ED0**



8A7D092BB79F0BBE9ED0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 22/1/2021

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 22/1/2021



acordado, por mí el Secretario Delegado se levanta la presente acta, que firmo junto al Presidente de la Comisión. Doy fe.

El Alcalde  
(firma electrónica)

El Secretario delegado  
(firma electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.org alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**8A7D 092B B79F 0BBE 9ED0**



8A7D092BB79F0BBE9ED0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 22/1/2021  
Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 22/1/2021